

N.º 2780 de Enero de 1759

2780

1ª 45 - 167.

Don Juan de Senor

Suplico el
cau.º comisario del
Juan de

Don Pedro. Tit. al Barrio Apod
rudo a los herederos de Don Ju
an de la Calle. Dize que Admi

Comisario

nistrada una Cava que esta
en la C.º a los Peloxos a esta
Villa, haciendo esquina ala
a los Boboson.º que vive a Al

Cumpliendo con esta
orden he pasado con
Juan Nieto, Mro de
Obros, y Mateo de Ma
rta, al Reconocim.º de
la casa q demuestran
la planta adjunta
se ha presentado. Y
viendose hallado es
ar, arreglado a ella

manera y fuerzo de Casuon por
ueneruenae a otros Herederos.
laq. por estar se vendiendo las
dos paredes de sus fachadas
sele hanonificado su amo lu
cion, y nueva. Recedificacion y
haviendose precava la tinada
de Cuecadas para su Cons.

Ayuntamiento de Madrid

don Juan de Senor y Calle. y por no haber

Se pasó a traslazar ^{truccion y Lizenca} al Ayuntamiento
Creada y Executar ^{Cuia obra hade dirigirse} a
todo lo que consta de la ^{Juan Man. Quiza, Profesor} de
ordenanzas, que incluye ^{Archiitectura, Maestras & otras}
del Vezendo M^o de ^{de los cleavos por los 5. alh}
obras sean Puerto a la ^{supremo Consejo. & Camilla}
que me venito; y me ^{Celador a la} Academia
parece puede ^{conceder la liz^a que} se
solvita esta parte ^{Planura y abrado a su laud}
de las d^{as} ^{portantio y Cumpliendo Con}
tancias que se le han ^{Acordado por el Ayuntamiento}
previendo, y ^{Supp. A. V. se viaua mandar para}
sobre todo Resolver ^{el Cavallero Capitulari de}
V^o lo que tubiere por ^{Guaxuel Com^o Marife atia}
mas conveniente ^{o har Cuera. Como torenen}
M^o y ^{uro y Costumbre y abacuado}
habido de ^{Lezale la referida Lizenca}
Perabra ^{para la ejecucion de otras}
obra en q^e se requiera ^{muad.}

N.º 3 a Abril de 1759

Enm. 7^{to}
Enm. 7^{to}.

Conceder licencia para la re-
edificación de estas Casas, con las
prebeniciones establecidas.

t

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

Señor

Jn P. Pedro Gil & U^{ca}

xviii.

D^{no} de los de Cortes

Ca
Sup^{ta}

[Large, stylized signature]
Sanilla D



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELO QVARTO, AÑO DE
MDCCLXXIX
CXXV Y NUEVE.

Madrid a treynta dias del mes de Marzo año
 de mill setecientos cinquenta y nueve, El Señor D.
 Gabriel de Leratua, Cauallero Capituular de la Villa
 y Comisario del quarter de San Camerón y de
 Comisario del Memorial que precede y remision
 hecha a su S. por Madrid, para el fisco de ber y
 reconstruir el sitio y Casa que sebra de ~~San~~
 y Redificar de nuevo como lo memorial Expresso,
 Nombró a Fran. Puetis Maestro de obras y Alarife
 de esta dha villa, quien lo aceptó. En
 su consecuencia, quando en las Calles de los
 Peligros ancha, y de los Dodogones, o huta, de
 esta propia villa, sebró y reconstruir. El dho
 sitio y Casa, y por no haver encontrado
 en dha su nueva Construcion impedimento
 alguno, por dho Capituular se mandaron tirar
 los Coueles, y en su cumplimiento de dho Alarife
 se executó en esta forma = La fachada
 pñal de dhas Casas, tirada la Cueda por dha
 Calle de Peligros, desde las que perteneceren a Me
 morias que el Comisario D. Narciso Luche, Presbitero,

La Villa

La D

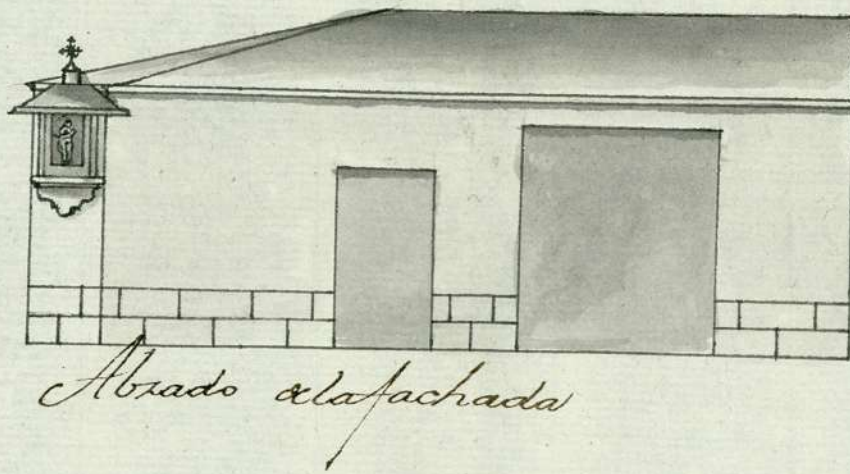
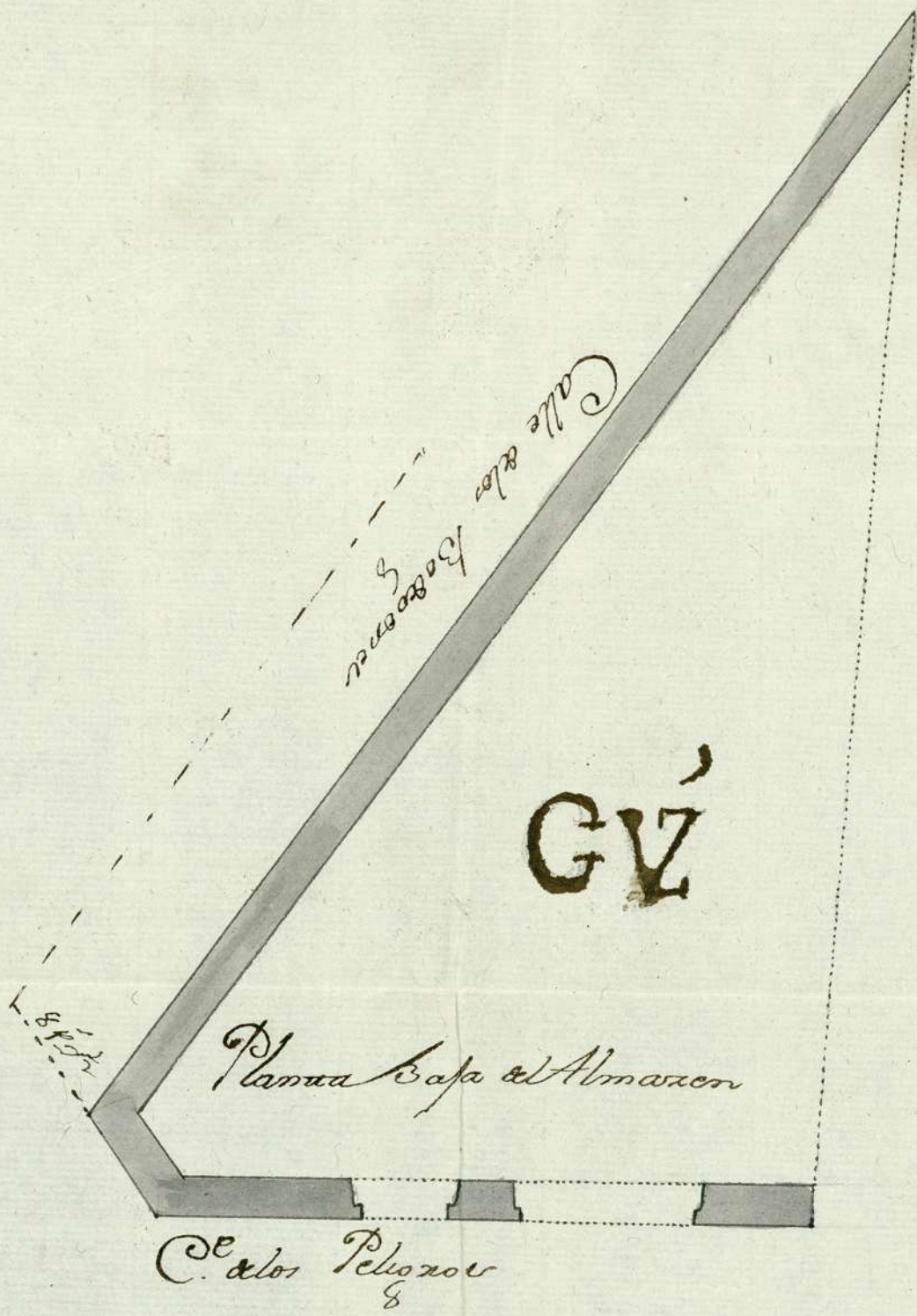
Ayuntamiento de Madrid

hasta la Esquina que buelbe a la dha
Calle de los Podedones o huta, hacienda
Caxabon y fachada, donde esta n. San
Antonio de Padua, mirando a las quatro
Calles, tubo la linea trentay creyete
pies y quatro = La fachada de las
mirras Casar por la enuncada Calle
de Podedones, o huta, tirada la cuerda
desde las que posee el Conuento del Sarmen
Calzado de esta villa, hasta la otra qual
Esquina del dho Caxabon y fachada tubo
la linea ochenta pies = O tirada la
cuerda en el dho Caxabon y fachada
tubo la linea setenta y tres pies y tres quar
tos = El ancho de la dha Calle de Po
dedones o huta, tirada la cuerda de la dha
igual Esquina hasta la Casa de enfrente
propria de n. Antonio o vero tubo ocho pies
y medio, = El ancho de la dha Calle de
Peleros tirada la cuerda de la dha
igual Esquina de la fachada para que buelbe
haciendo Esquina Caxabon, a la Esquina
de enfrente mano Izquierda como se en
tra por esta parte en la Calle

Juanos tubo de linea Henary quatro pres y
Zinco Dryseis sabos = Tassa triada
lotos cordales, El prenotado enot Capituales, pre
bino, a D. Juan Manuel Guis Arguiceto Ita
estas Cobras, e los electos por los Señores Alfonso
rejo y delador de la R. Academia de San Juan,
que es quien parece ha de traer de hanueva con struc
cion, obtieneq. licencia expresa de Madrid, sin
cuius requisito no la de p. n. a. p. L. obvenida, obren
be en ella ornato y p. l. a. i. haviendo vacas l. a. t. i. e. n.
ra y Desmones a campo todo. Lo suado p.
y enlora las turanteres de ambas facturas,
Como tambien q. se banxada en fabrica ma para
de la sup. p. i. e. no ta continue sin que primero de Abi
to a sus parasunueos Reconum. Lo todo Lo
quea enverado de Guis Respondio a su prompto
asu cumplim. t. e. J. de Capituulary Hanij
Lofirmaron C. no. e. l. e. s. Ita como. En f. e. e. l. l. o. =

Antonio Guis
Juan. Guis

Antonio Guis
Juan. Guis
Ayuntamiento de San Juan de los Rios
Antonio Guis
Juan. Guis



1-45-107

GA,



Para despachos de oficio quatro mrs:

SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
QUENTA Y NUEVE.

*Paruta de Canal n. m.
restitucion de Pedro de Torres*

t

1759